

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS DE BANCOFAR, S.A. A QUE SE REFIERE EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**I. OBJETO DEL INFORME**

El presente informe se formula como informe justificativo en el que se valora la competencia, experiencia y méritos de los Consejeros en el marco de las propuestas de nombramiento de miembros del Consejo de Administración que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, convocada para el día 25 de junio de 2020 en primera convocatoria, y para el siguiente día 26 de junio de 2020 en segunda convocatoria, bajo el punto Tercero del Orden del Día.

Se somete a la Junta General de Accionistas el nombramiento como Consejero de Don Baldomero Navalón Burgos.

Con dicho nombramiento del nuevo Consejero, el Consejo de Administración contará con las capacidades, conocimientos, experiencias y demás aspectos de diversidad necesarios para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas, teniendo en cuenta los criterios legales y recomendaciones de buen gobierno al respecto, y evitando la discriminación por cualquier motivo.

Este informe contiene información sobre la identidad, currículo y categoría del Consejero cuyo nombramiento se propone y será publicado, junto con las propuestas, en la página web de la Sociedad ([www.bancofar.es](http://www.bancofar.es)) como parte de la documentación relativa a la Junta General.

**II. NOMBRAMIENTO COMO CONSEJERO A DON BALDOMERO NAVALON BURGOS.**

**DON BALDOMERO NAVALON BURGOS** es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid especialidad Hidráulica y Energética, con estudios de postgrado en el Programa de Dirección General (PDG) del IESE y en la Escuela de Negocios IMD de la Universidad de *Lausanne*.

**Valoración de experiencia, competencia y méritos:**

- Su actividad profesional se inicia en el ámbito de la ingeniería hidráulica incorporándose poco después al hoy Grupo Iberdrola en su empresa filial de construcción y edificación industrial y residencial.
- Posteriormente desarrolla su vida profesional en el Grupo Iberdrola siendo sucesivamente director de explotación de las centrales hidroeléctricas en la Cuenca del río Tajo, y director de explotación de las centrales hidroeléctricas en la Cuenca del río Duero. En el año 2001 es nombrado Director de Generación Hidráulica para España y Portugal.
- En el año 2011 es nombrado Director del Negocio Liberalizado de Europa Continental y Consejero Delegado de Iberdrola Generación SAU, con responsabilidad sobre la explotación de los activos de generación hidráulica,

térmica de carbón, ciclos combinados de gas, nuclear, cogeneración y del negocio de comercialización de energía.

- En el año 2014 es Director del Negocio de Renovables Iberia e Internacional, siendo responsable de la explotación y el desarrollo de los parques eólicos, fotovoltaicos y plantas termosolares en España, resto de Europa (Portugal, Grecia, Italia, Hungría y Rumanía), Méjico y Brasil.
- En el año 2015 es nombrado Director Corporativo de Patrimonio y Servicios Generales y posteriormente Director Corporativo de Recursos Humanos y Servicios Generales con responsabilidad global sobre la totalidad del Grupo Iberdrola a nivel mundial.
- Ha sido Vicepresidente de la Unión Sindical de Usuarios del Júcar, Consejero Delegado de Iberdrola Generación SAU, Consejero dominical por Iberdrola S.A. en las sociedades propietarias y operadoras de las centrales nucleares españolas Nuclenor S.A. (Central Nuclear de Garoña), CNAT (Centrales nucleares Almaraz I y II, y Trillo) y ANAV (Centrales nucleares Ascó I y II y Vandellós II), y consejero suplente y vocal de la comisión de nombramientos y retribuciones de la empresa energética brasileña Neoenergia.
- Ha sido durante cinco años Presidente de la Unidad de Cumplimiento y de la Comisión del Código Ético de Iberdrola SA, con responsabilidad a nivel mundial, en dependencia directa de la Comisión de Responsabilidad Corporativa del Consejo de Administración.
- En la actualidad es Consejero Independiente en la empresa energética Neoelectra y desarrolla su actividad profesional como consultor independiente.
- Es miembro del Patronato de la Fundación de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Fundación Caminos), vocal del Comité de Agua, Energía y Cambio Climático del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, profesor del "Master en Negocio Energético" del Club Español de la Energía, profesor del "Master en Economía Verde" de Next Educación y coordinador, en representación del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, del Grupo de Trabajo "Ciudad y Territorio Productivo" del Observatorio 2030 del Consejo General de Colegios de Arquitectos de España (CSCAE).

Don Baldomero Navalón Burgos aporta diversidad de experiencia en sostenibilidad, estrategia y tecnología, gestión y dirección de negocios y áreas transversales y globales, visión estratégica, de reestructuración y transformación con una visión experimentada en *compliance* en un contexto fuertemente impactado por las reglas de responsabilidad social corporativa.

En consecuencia, se considera que **DON BALDOMERO NAVALÓN BURGOS** posee la experiencia, competencia y méritos adecuados para ser nombrado Consejero.

**Propuesta:** Nombrar a **DON BALDOMERO NAVALÓN BURGOS**, español, mayor de edad, de profesión ingeniero de caminos, canales y puertos como Consejero, por un plazo de duración de cinco años, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, con informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

### III. CONTRIBUCIÓN DEL CANDIDATO PROPUESTO A LA DIVERSIDAD EN EL SENO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de velar por la composición cualitativa del Consejo de Administración y en aplicación de la Política de selección de candidatos a Consejero, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y de la composición actual del Consejo de Administración para asegurar un adecuado equilibrio y diversidad entre las diferentes categorías y perfiles de Consejeros, valorando los requisitos de idoneidad, competencias, experiencias, méritos y dedicación necesarios para el ejercicio del cargo de Consejero.

En la selección y propuesta de nombramiento de consejero se han tenido en cuenta parámetros principalmente en materia de diversidad del Consejo que a juicio de esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones debían abordarse en el corto plazo a los efectos del mejor cumplimiento de los más recientes criterios interpretativos de los organismos reguladores; en particular se ha continuado por la senda del rejuvenecimiento del Consejo a medida que se producen vacantes en el mismo para alcanzar una mayor diversidad de edad, así como seguir apostando por la diversidad de género en el seno del Consejo.

Entre los elementos que ha priorizado la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a la hora de seleccionar un nuevo Consejero se encuentran los siguientes: Se ha tratado de reforzar perfiles de independencia, cuya trayectoria esté estrechamente relacionada con la gestión de riesgos y ámbito regulatorio, así como dotar al Consejo de su totalidad de diversidad en nuevas tecnologías, responsabilidad social corporativa, sostenibilidad, transformación y estrategia. Todo ello unido a experiencia y conocimientos en gobierno corporativo y cumplimiento normativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha llevado a cabo un proceso de selección de candidatos a Consejeros, coordinado por la Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, para lo que se han tenido en cuenta el *curriculum* de diversos candidatos.

Como resultado de la evaluación llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se considera que el candidato reúne los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero y están en disposición contribuir significativamente desde dicho cargo al buen gobierno de Bancofar al cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 24 y siguientes de la *Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito* y en los artículos 29 y siguientes del *Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la referida ley*, así como en las *Directrices conjuntas de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de los Mercados de Valores sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2017/12) de 26 de septiembre de 2017*. También ha manifestado contar con tiempo suficiente para un adecuado ejercicio del cargo y cumplir con el límite máximo de cargos establecido en la Ley.

Mayo 2020

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES